

0000000166

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Tel: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2782

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 24 de abril de 2018 10:06

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
PROPIETARIO					
Natural	1201316765	BARCIA MOLINA YANIRA MONSERRATE	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1302042054	ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSECASADO(A)	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: PROPIEDADES HORIZONTALES

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
112417001	24/04/2018 10:17:48	66293	89,74 m2	DEPARTAMENT	Urbano O.101

Linderos Registrales:

Departamento 101 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Departamento ubicado sobre nivel +0.18 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, baño social, patio, dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

Por Arriba: Con departamento 201

Por Abajo: Terreno del edificio

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 0.48 mts. lindera con ingreso al Edificio, desde este punto con dirección Sur en 0.13 mts. lindera con estacionamiento PB-2, desde ese punto con dirección Este en 3.87 mts. lindera con estacionamiento PB-2 y estacionamiento PB-3, desde ese punto con dirección Sur en 0.45 mts. lindera con área común, desde ese punto con dirección Este en 2.90 mts. lindera con área común, desde ese punto con dirección Norte en 0.25 mts. lindera con área común, desde ese punto con dirección Este en 0.50 mts. lindera con área común.

Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 3.60 mts. lindera con cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Este en 1.55 mts. lindera con cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Sur en 7.15 mts. lindera con Lote # 16.

Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 7.65 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 0.85 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Oeste en 0.05 mts. lindera con departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 1.80 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 0.34 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Nor-oeste en 0.85 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 0.66 mts. lindera con hall.

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 7.83 mts. lindera con pasillo de ingreso.

Área Neta: 89.74 m2. Alícuota: 0,1262. Área de terreno: 49,46. Área común: 19,17. Área total: 108,91 m2.

Dirección del Bien: Departamento 101 del Edificio Shaddai

Superficie del Bien: 89,74 m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
112417002	24/04/2018 10:24:19	66295	10,75 M2.	ESTACIONAMIE	Urbano NTO PB-1

Linderos Registrales:

Impreso por: yessenia parrales

Administrador

martes, 24 de abril de 2018

Pag 1 de 6

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES
Número de Tomo:
Número de Inscripción: 6
Número de Repertorio: 2782
Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

Naturaleza Acto: PROPIEDAD HORIZONTAL
Folio Inicial: 0
Folio Final: 0
Período: 2018

Estacionamiento PB-1 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Ubicado sobre nivel +0.00 m. de uso exclusivo del departamento 101.

Las medidas y linderos de este parqueo son las siguientes:

Por Arriba: Con espacio aéreo

Por Abajo: Terreno del edificio

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Calle 2.

Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con área común.

Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 4.30 mts. lindera con Ingreso

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4.30 mts. lindera con Lote #18.

Área Neta: 10.75m2. Alicuota: 0,0151. Área de terreno: 5,93. Área común: 2,3. Área total: 13,05.

Dirección del Bien: Estacionamiento PB-1 del Edificio "Shaddai"

Superficie del Bien: 10,75 M2.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1112417003	24/04/2018 10:29:41	66296	119,4 m2	DEPARTAMENT	Urbano O-102

Linderos Registrales:

Departamento 102 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Departamento ubicado sobre nivel +0.18 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, baño social, patio, dormitorio máster con vestidor y baño privado, dormitorio 1 y dormitorio 2.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

Por Arriba: Con departamento 202

Por Abajo: Terreno del edificio

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 1.65 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Sur en 0.85 mts. lindera con Departamento 101, desde ese punto con dirección Este en 7.65 mts. lindera con Departamento 101.

Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 12.55 mts. lindera con Lote # 16.

Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 9.35 mts. lindera con área verde, desde ese punto con dirección Sur en 0.80 mts. lindera con área común, desde ese punto con dirección Oeste en 3.35 mts. lindera con área común.

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 3.95 mts. lindera con pasillo, desde ese punto con dirección Este en 2.10 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Sur en 0.40 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Este en 1.30 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Norte en 0.40 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Este en 3.35 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Norte en 2.80 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Oeste en 1.83 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Norte en 1.50 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Oeste en 1.53 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Norte en 4.53 mts. lindera con escaleras y área común.

Área Neta: 119.40 m2. Alicuota: 0,1679. Área de terreno: 65,81. Área común: 25,51. Área total: 144,91.

Dirección del Bien: Departamento 102 del Edificio "Shaddai"

Superficie del Bien: 119,4 m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1112417004	24/04/2018 10:46:39	66298	29,02 m2	DEPARTAMENT	Urbano O 103

Linderos Registrales:

Departamento 103 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Departamento ubicado sobre nivel +0.18 m, compuesto de: sala, cocina, baño y dormitorio.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

Por Arriba: Con departamento 202

Por Abajo: Terreno del edificio

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 3.40 mts. lindera con área común, desde ese punto con dirección Sur en 0.65 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 1.53 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Sur en 1.50 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 1.83 mts. lindera con Departamento 102.

Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 2.80 mts. lindera con Departamento 102.

Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 3.35 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Sur en 0.40

0000000167

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2782

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Oeste en 1.30 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Norte en 0.40 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Oeste en 2.10 mts. lindera con Departamento 102.

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4.95 mts. lindera con pasillo exterior.

Área: 29.02 m2. Alícuota: 0,0408. Área de terreno: 16. Área común: 6,2. Área total: 35,22

Dirección del Bien: Departamento 103 del Edificio "Shaddai"

Superficie del Bien: 29,02 m2.

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1112417005	24/04/2018 10:51:04	66299	88,47 m2	DEPARTAMENT	Urbano O 201

Linderos Registrales:

Departamento 201 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Departamento ubicado sobre nivel +2.88 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, bodega, dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

Por Arriba: Con Departamento 301

Por Abajo: Con Departamento 101.

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 0.58 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Sur en 0.34 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde ese punto con dirección Este en 1.60 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Norte en 0.34 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Este en 0.58 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde ese punto con dirección Sur en 0.13 mts. lindera con espacio aéreo de estacionamiento PB-2, desde ese punto con dirección Este en 3.87 mts. lindera con espacio aéreo de Estacionamiento PB-2 y Estacionamiento PB-3; desde ese punto con dirección Sur en 0.45 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 2.90 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 0.25 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 0.85 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 6.45 mts. lindera con Departamento 202.

Por el Este: Partiendo del Sur hacia el Norte en 3.85 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101, desde ese punto con dirección Oeste en 0.30 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101, desde ese punto con dirección Norte en 6.40 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101 y espacio aéreo de cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Este en 0.30 mts. lindera con espacio aéreo de cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Norte en 0.45 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 1.05 mts. lindera con Departamento 202, desde ese punto con dirección Oeste en 0,05 mts. lindera con departamento 202, desde ese punto con dirección Este en 2.05 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 1.30 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Nor-oeste en 0.42 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Norte en 3.34 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 2.00 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Norte en 2.30 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Oeste en 0.28 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 1.98 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

Área: 88.47 m2. Alícuota: 0,1244. Área de terreno: 48,76. Área común: 18,9. Área total: 107,37.

Dirección del Bien: Departamento 201 del Edificio "Shaddai"

Superficie del Bien: 88,47 m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1112417006	24/04/2018 10:56:16	66300	11,25 m2	ESTACIONAMIE	Urbano NTO PB-2

Linderos Registrales:

Estacionamiento PB-2 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Ubicado sobre nivel +0.00 m. de uso exclusivo del departamento 201

Las medidas y linderos de este parqueo son las siguientes:

Por Arriba: Con espacio aéreo

Por Abajo: Terreno del edificio

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Calle 2.

Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Departamento 101.

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Toma:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2782

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 4.50 mts. lindera con Estacionamiento PB-3.
Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4.50 mts. lindera con Ingreso.
Área: 11.25 m². Alicuota: 0,0158. Área de terreno: 6,2. Área común: 2,4. Área total: 13,65.

Dirección del Bien: Estacionamiento PB-2 del Edificio "Shaddai"
Superficie del Bien: 11,25 m²

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1112417007	24/04/2018 11:01:23	66301	125,79 m ²	DEPARTAMENT O 202	Urbano

Linderos Registrales:

Departamento 202 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Departamento ubicado sobre nivel +2.88 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, bodega, dormitorio máster con vestidor y baño privado, dormitorio 1 con baño privado, y dormitorio II con baño privado.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

Por Arriba: Con Departamento 301

Por Abajo: Con Departamento 102 y Departamento 103.

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 1.65 mts. lindera con hall, desde este punto con dirección Sur en 1.05 mts. lindera con Departamento 201, desde ese punto con dirección Este en 6.15 mts. lindera con Departamento 201.

Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 5.75 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 0.60 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102, desde ese punto con dirección Sur en 6.05 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102.

Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 1.80 mts. lindera con área común y espacio aéreo de patio de Departamento 102.

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 8.35 mts, lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 3,40 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 4.50 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

Área: 125.79 m². Alicuota: 0,1769. Área de terreno: 69,34. Área común: 26,88. Área total: 152,67.

Dirección del Bien: Departamento 202 del Edificio "Shaddai"
Superficie del Bien: 125,79 m²

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1112417008	24/04/2018 11:05:35	66302	83,47 m ²	DEPARTAMENT O 301	Urbano

Linderos Registrales:

Departamento 301 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Departamento ubicado sobre nivel +5.58 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, bodega, dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

Por Arriba: Con espacio aéreo.

Por Abajo: Con Departamento 201.

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 0.58 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Sur en 0.34 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde ese punto con dirección Este en 1.60 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde ese punto con dirección Norte en 0.34 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde ese punto con dirección Sur en 0.13 mts. lindera con espacio aéreo de estacionamiento PB-2, desde ese punto con dirección Este en 3.87 mts. lindera con espacio aéreo de Estacionamiento PB-2 y Estacionamiento PB-3; desde ese punto con dirección Sur en 0.45 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 2.90 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 0.25 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 0.35 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 6.45 mts. lindera con Departamento 202.

Por el Este: Partiendo del Sur hacia el Norte en 3.85 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101, desde ese punto con dirección Oeste en 0.30 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101, desde ese punto con dirección Norte en 6.40 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101 y espacio aéreo de cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Este en 0.30 mts lindera con espacio aéreo de cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Norte en 0.45 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

0000000168

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2782

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 1.05 mts. lindera con Departamento 202, desde ese punto con dirección Oeste en 0.05 mts. lindera con departamento 202, desde ese punto con dirección Este en 2.05 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 1.30 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Nor-oeste en 0.42 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Norte en 3.34 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 2.00 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Norte en 2.30 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Oeste en 0.28 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 1.98 mts. lindera con espacio aéreo de área común.
Área: 88.47 m2 Alicuota: 0,1244. Área de terreno: 48,76. Área común: 18,9. Área total: 107,37.

Dirección del Bien: Departamento 301 del Edificio "Shaddai".

Superficie del Bien: 88,47 m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1112417009	24/04/2018 11:07:46	66303	11,25 m2	ESTACIONAMIE	Urbano NTO/PB-3

Linderos Registrales:

Estacionamiento PB-3 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Ubicado sobre nivel +0.00 m. de uso exclusivo del departamento 301.

Las medidas y linderos de este parqueo son las siguientes:

Por Arriba: Con espacio aéreo

Por Abajo: Terreno del edificio

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Calle 2.

Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Departamento 101.

Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 4.50 mts. lindera con Estacionamiento PB-4.P

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4.50 mts. lindera con Estacionamiento PB-2.

Área: 11.25 m2. Alicuota: 0,0158. Área de terreno: 6,2. Área común: 2,4. Área total: 13,65

Dirección del Bien: Estacionamiento PB-3 del Edificio "Shaddai"

Superficie del Bien: 11,25 m2

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1112417010	24/04/2018 11:11:22	66304	125,79 m2	DEPARTAMENT	Urbano O 302

Linderos Registrales:

Departamento 302 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Departamento ubicado sobre nivel +5,58 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, bodega, estudio, dormitorio máster con vestidor y baño privado, dormitorio I con baño privado y dormitorio II con baño privado.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

Por Arriba: Con espacio aéreo.

Por Abajo: Con Departamento 202.

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 1.65 mts. lindera con hall, desde este punto con dirección Sur en 1.05 mts. lindera con Departamento 201, desde ese punto con dirección Este en 6.15 mts. lindera con Departamento 201.

Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 5.75 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 0.60 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102, desde ese punto con dirección Sur en 6.05 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102.

Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 11.80 mts. lindera con área común y espacio aéreo de patio de Departamento 102

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 8.35 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 3.40 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 4.50 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

Área: 125.79 m2. Alicuota: 0,1769. Área de terreno: 69,34. Área común: 26,88. Área total: 152,67.

Dirección del Bien: Departamanto 302 del Edificio "Shaddai"

Superficie del Bien: 125,79 m2

Registro de: PROPIEDADES HORIZONTALES

Naturaleza Acto: PROPIEDAD HORIZONTAL

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 6

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2782

Período: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 24 de abril de 2018

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1112417011	24/04/2018 11:15:24	66305	11,25 m2.	ESTACIONAMIE	Urbano NTO PB-4

Linderos Registrales:

Estacionamiento PB-4 del Edificio "Shaddai", ubicado en la Urbanización Manta 2000, lote No. 17, Manzana 7 del cantón Manta. Ubicado sobre nivel +0,00 m. de uso exclusivo del departamento 302.

Las medidas y linderos de este parqueo son las siguientes:

Por Arriba: Con espacio aéreo

Por Abajo: Terreno del edificio

Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2,50 mts. lindera con Calle 2.

Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2,50 mts. lindera con área común.

Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 4,50 mts. lindera con área común.

Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4,50 mts. lindera con Estacionamiento PB-3.

Área: 11,25 m2. Alicuota: 0,0158, Área de terreno: 6,2. Área común: 2,4. Área total: 13,65.

Dirección del Bien: Estacionamiento PB-4. Edificio "Shaddai"

Superficie del Bien: 11,25 m2.

5.- Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL del Edificio Shaddai, ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil, Manzana Siete, lote número 17 de la parroquia Manta. El edificio se compone de Departamento 101, Estacionamiento PB-1, Departamento 102, Departamento 103, Departamento 201, Estacionamiento PB-2, Departamento 202, Departamento 301, Estacionamiento PB-3, Departamento 302 y Estacionamiento PB-4.

Lo Certifico:


AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ

Registrador de la Propiedad (E)

0000000169



ESCRITURA

DE: DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL "EDIFICIO SHADDAI".-

OTORGAN: LOS CONYUGES SEÑORES SEGUNDO CARLOS JOSE
ZAMBRANO ZAMBRANO Y YANIRA MONSERRATE BARCIA MOLINA.-

LA CUANTIA: INDETERMINADA.-

NUMERO: 20181308002P01189.-

COPIA: SEGUNDA.-

FECHA DE OTORGAMIENTO: 19 DE ABRIL DEL 2018.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Handwritten notes in the top left corner, including a dashed line and some illegible characters.

Handwritten notes on the right margin, including a circled '1' and some illegible characters.

Main body of handwritten notes on the left side of the page, consisting of several lines of text.

Main body of handwritten notes in the center of the page, consisting of several lines of text.

Main body of handwritten notes on the right side of the page, consisting of several lines of text.

Handwritten notes on the right margin, including a circled '1' and some illegible characters.



Factura: 001-002-000036207

0000000170



20181308002P01189



NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20181308002P01189						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE ALICUOTAS DE VIVIENDA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE ABRIL DEL 2018, (15:58)						
OTORGADOS							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1302042054	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BARCIA MOLINA YANIRA MONSERRATE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201316765	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE:							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
TITULO DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA



10

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000

1000000000



0000000171

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA
TELEFONO: 0994257211 - 052622583



FACTURA NÚMERO: 001-002-000036207

CÓDIGO NUMÉRICO: 20181308002P01189

DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL
DEL "EDIFICIO SHADDAI".- OTORGAN LOS CONYUGES
SEÑORES SEGUNDO CARLOS JOSE ZAMBRANO ZAMBRANO Y
YANIRA MONSERRATE BARCIA MOLINA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de abril del año dos mil dieciocho, ante mi abogada PATRICIA MENDOZA BRIONES, Notaría Pública Segunda del Cantón, comparecen los señores SEGUNDO CARLOS JOSE ZAMBRANO ZAMBRANO Y YANIRA MONSERRATE BARCIA MOLINA, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero dos cero cuatro dos cero cinco guión cuatro, y uno dos cero uno tres uno seis siete seis guión cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- Los comparecientes declaran ser de estado civil casados entre sí, mayores de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, y domiciliados en esta ciudad ; hábil y capaz para

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, para lo cual me autorizan y me facultan a obtener información de la misma en el Sistema del Registro Civil de Identidad y Cedulación y proceder a descargarla para que queden agregadas a esta escritura como habilitante, doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura Pública, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura Pública, el texto de la minuta que me entrega cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de la Notaria a su cargo, sírvase insertar una **DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO"**

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda

11/11

11/11

11/11



0000000172

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 0994257214-05222583



SHADDAI", al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparecen, otorgan y suscriben, los señores **SEGUNDO CARLOS JOSE ZAMBRANO ZAMBRANO Y YANIRA MONSERRATE BARCIA MOLINA**, portadores de las cédulas de ciudadanía números uno tres cero dos cero cuatro dos cero cinco guión cuatro, y uno dos cero uno tres uno seis siete seis guión cinco, respectivamente, por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

A) Los cónyuges señores **SEGUNDO CARLOS JOSE ZAMBRANO ZAMBRANO y YANIRA MONSERRATE BARCIA MOLINA**, mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Manta el veintisiete de junio del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el doce de septiembre del dos mil once, por compra a la **Compañía Vias Puertos y Aeropuertos S.A. VIPA**, Lote número diecisiete de la manzana siete Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Norte) catorce metros y Calle dos. Por Atrás (Sur) catorce metros y Áreas verdes. Por el costado Derecho (Este) veintiocho metros y lote número dieciséis, y Por el costado Izquierdo (Oeste) veintiocho metros y lote número dieciocho, con una Área total de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS

METROS CUADRADOS.- Dentro de dicho terreno se encuentra una construcción que sus propietarios ha decidido declararla en propiedad horizontal;

B) Con fecha quince de marzo del dos mil dieciocho, el señor Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO, Alcalde del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, mediante Resolución Administrativa No.08-ALC-M-JOZC-2018, resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO SHADDAI", de propiedad de los cónyuges señores SEGUNDO CARLOS JOSE ZAMBRANO ZAMBRANO y YANIRA MONSERRATE BARCIA MOLINA, con clave catastral

Abg. Patricia Menjoza Briones
Notaría Pública Segunda
Aguilón - Ecuador



0000000173

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
MANTA, ECUADOR
TELEFONO: 0994257214-05



No.1-11-24-17-000, lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta Dos Mil, Manzana siete, lote número diecisiete de la parroquia Manta.- La declaración ante mencionada y los planos del "EDIFICIO SHADDAI", se acompañan en calidad de documentos habilitantes para ser incorporados en los correspondientes protocolos y su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad de este cantón Manta.- TERCERA: DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL. Con los antecedentes expuestos y por haberse cumplido fiel cabalmente los requisitos exigidos por las disposiciones de ley y ordenanzas Municipales respectivas, según Resolución Administrativa No.08-ALC-M-JOZC-2018, resuelve aprobar la Declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO SHADDAI", de propiedad de los cónyuges señores SEGUNDO CARLOS JOSE ZAMBRANO ZAMBRANO y YANIRA MONSERRATE BARCIA MOLINA, teniendo a bien cambiar el actual Régimen

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manta, Ecuador

Jurídico de la Propiedad Individual del "EDIFICIO SHADDAI, por EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, a fin de emprender las conjuntas ventas de las alícuotas por el sistema antes mencionado todo de conformidad con la descripción del "EDIFICIO SHADDAI" y las especificaciones particulares de cada una de los departamentos, estacionamientos y demás que constan en el documento denominado "EDIFICIO SHADDAI", con los planos que se acompañan tal como se lo determina en el Artículo Décimo de la Ley de Propiedad Horizontal.-

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes declaran que aceptan la presente escritura por estar hecha de conformidad con sus mutuos intereses.- **QUINTA:**

AUTORIZACIÓN: Los comparecientes quedan autorizados para que la presente declaratoria pueda ser inscrita en el Registro de la Propiedad correspondiente y de esta forma se perfeccione la tradición del mismo.- **LAS DE ESTILO.-** Sírvasse usted señora Notaria, incorporar todas las

Abg. Patricia Regalosa Briones
Notaria Pública Segunda
Avenida - Ecuador



0000000174

NOTARIA SEGUNDA DE MANABI
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 0994257214-83347258 ECUADOR



cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.- (FIRMADO) ABG. CARLOS XAVIER GARCES, con Matrícula 13-2013-131, del FORO DE ABOGADOS DE MANABI.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos requisitos previstos en la ley Notarial; y, le que le fue a los comparecientes por mí notaria, se ratifican y firman conmigo en unido de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manabi Ecuador

Elaborado por C.A.C.P.



SEGUNDO CARLOS JOSE ZAMBRANO ZAMBRANO
C.C. 130204205-4

Yanira Boll Lombardi

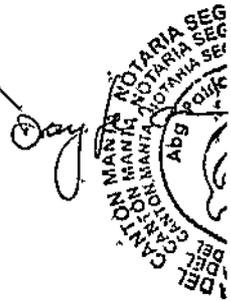
YANIRA MONSERRATE BARCIA MOLINA
C.C. 1201316765..



[Signature]

LA NOTARIA

Abg. Patricia Meritosa Briones
Notaria Pública Segundm
Asesora - E.C. 1991





RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 08-ALC-M-JOZC-2018 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO SHADDAI"

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 66 reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26, establece el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 expresa que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley...".
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 54 señala que son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; e) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; j) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley; y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad; accesibilidad, Regularidad, continuidad, solidaridad; interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 55 expresa: "Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. -Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y descentralización, en el artículo 60 señala que le corresponde al Alcalde...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de Desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...;

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 08-ALC-M-JOZC-2018 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO SHADDAI" FIRMADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL

PAGINA EN BLANCO



Manta GAD

000000176



Que, la Ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 19 expresa que corresponde a las

Municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse Las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley, Los notarios no podrán autorizar ninguna escritura Pública sobre constitución O traspaso de la propiedad de un piso o departamento, ni los registradores de la propiedad inscribirán tales escrituras, si no se inserta en ellas la copia Auténtica de la correspondiente declaración municipal y del Reglamento de Copropiedad de que tratan los Arts. 11 y 12";

Que, el Reglamento General de la ley de Propiedad Horizontal, en su artículo 4 textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciéndose, específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial. Exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno. Según sea el caso". La SECCIÓN SEXTA de la Ordenanza de Urbanismo. Arquitectura. Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, en su Art. 331, señala: Para la aprobación de la declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbana los siguientes documentos originales: a.- Solicitud dirigida al Alcalde o Alcaldesa por el o los propietarios o su procurador común; b.- Informe de Aprobación de Planos; c.- Seis copias del Estudio de Propiedad Horizontal donde conste la definición de medidas y linderos, áreas comunales, reglamento interno, planos actualizados y el cuadro de alcuotas, firmado por un profesional arquitecto o ingeniero civil; d.- Certificado de gravámenes e hipotecas actualizado del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta; e.- Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; y, f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad Horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva. El cuadro de alcuotas contendrá única y específicamente las fracciones correspondientes del total de las áreas de uso privado, y susceptibles de individualizarse. A las áreas de uso comunal no se asignará alcuotas. Debiendo constar de manera detallada la superficie y el destino.

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Que, la Ordenanza de Urbanismo, arquitectura, uso y ocupación del suelo en el cantón manta, en el artículo 332 establece el resultado del trámite, siendo la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano en el término de quince días, contados a partir de la fecha de su presentación, elaborará un triforme técnico por escrito, el cual en caso de ser favorable se remitirá al Ejecutivo del GADMC-Manta, quien a su vez la derivará a la Dirección de Gestión Jurídica. para que en el término de tres días pronuncie su informe y con el mismo el Alcalde o Alcaldesa emita la Resolución de Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal del bien inmueble, la cual será notificada por la Secretaría General a los interesados, así como a las direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; Financiero; y, Planeamiento Urbano, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización de documentos y se proceda con el pago de la tasa respectiva.

En caso de que el informe técnico emitido por la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano no sea favorable y contenga observaciones. Éste será

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 01-ALC-16-JOR-2014 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO SHADRA" VENDO. AL JOSÉ G. MORPILA MARTÍNEZ.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714

www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

PAGINA EN BLANCO



Manta GAD

0000000177



Puesto en conocimiento del o los interesados a través de la Secretaría General. Para que se efectúen las debidas correcciones y se retome el trámite.

Si en el lapso de dos años el o los interesados que hayan obtenido Declaratoria en Régimen de Propiedad Horizontal, no completaran el trámite respectivo para inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón; la Declaratoria quedará sin efecto.

Si hubiera el interés de mantener el Régimen de Propiedad Horizontal para el bien inmueble. El o los interesados deberán realizar el trámite nuevamente.

Que, En atención a trámite # 19145, ingresado por Tramifacil, relacionado con la comunicación suscrito por el Ing Carlos Zambrano Barcia (administrador), que en su parte pertinente señala: "...En circunstancias de las cuales nos encontramos en la etapa de acabados y culminación de la obra Edificio SHADDAI ubicado en la urbanización Manta 2000, parroquia Manta, cantón Manta, solicitamos a usted delegue a quien corresponda la revisión del estudio de Propiedad Horizontal del proyecto antes mencionado, para lo cual hacemos la entrega de 6 juegos completos y Documentos habilitantes que constan como requisitos para su aprobación....."Analizada la documentación presentada, le informo lo siguiente:

1.- ANTECEDENTES:

De acuerdo a la Escritura de Compraventa celebrada el 27 de Junio de 2011 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 12 de Septiembre de 2011, el señor: ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE es propietario de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta 2000, manzana 7. Lote # 17. De la Parroquia Manta. Con clave catastral # 1-11-24-17-000 que posee un área de 392,00m2. Conforme a certificado emitido por el registro de la Propiedad de Manta esta propiedad hasta la presente fecha se encuentra libre de gravamen. Sobre este predio el propietario ha construido el edificio denominado "EDIFICIO SHADDAI".

2.- ANALISIS TECNICO.

La estructuración del edificio está conformada por cuatro ejes de columnas de hormigón armado en sentido X y ocho ejes de columnas de hormigón armado en el sentido Y. Dispuestas en tres plantas. Posee losas de entrepiso de hormigón armado. Y cubierta metálica.

En el proceso de inspección del inmueble, se pudo determinar que los elementos estructurales determinantes y principales como son las columnas y losas, no presentan ninguna afectación, puesto que no existen desplomes ni desplazamientos, por tanto la edificación se encuentran en excelente estado.

3.-DESCRIPCION DEL EDIFICIO:

El "EDIFICIO SHADDAI", se compone de un bloque que contiene: PLANTA BAJA que posee los siguientes ambientes: Departamento 101. Departamento 102, Departamento 103.EstacionamientoPB-1.EstacionamientoPB-2.EstacionamientoPB-3. Estacionamiento PB-4; más área común; PRIMER

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 01-01-2012-1111 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO SHADDAI" EL 13 DE JUNIO DE 2012. NOTARIA PATRICIA MENDEZ BRIONES

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



Manta GAD

0000000178



PISO ALTO, conformado por: Departamento 201. Departamento 202, más área común; SEGUNDO PISO ALTO que comprende el Departamento 301. Departamento 302. Área común y. Dentro de las especificaciones Técnicas encontramos Estructuras en hormigón armado, paredes ladrillos y bloques enlucido recubiertas con pintura de caucho interior y exterior. Pisos de porcelanato, instalaciones eléctricas y sanitarias se encuentran empotradas en pisos y paredes. Ventanas de aluminio y vidrio. Puertas de madera, escaleras de hormigón armado; Cubiertas de losa de hormigón armado y metálica.

4.-AREAS GENERALES:

ÁREA TOTAL DEL TERRENO:	392.00 m2
AREA NETA:	711.18 m2
AREA COMUNAL:	151.94 m2
AREA TOTAL DE CONSTRUCCION:	863,12 m2

5.- CONCLUSION:

Al haberse presentado a esta Municipalidad toda la documentación técnica, legal y los estudios para la Propiedad Horizontal del: "EDIFICIO SHADDAI", y por cumplir con lo previsto en la Sección 6ta. De la Declaratoria de Propiedad Horizontal artículo 331.- Requisitos de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el cantón Manta, puede ser incluido al Régimen de Propiedad Horizontal.

Mediante informe N°-I-DGJ-ZVMG-2018-145, de fecha, 28 de Febrero de 2018, suscrito por la Ab. Zambrano Vera Maria Gasterlu, en calidad de PROCURADORA SINDICA MCPAL (E) en su parte pertinente expresa: "En virtud de lo expresado en el artículo 331 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, emito pronunciamiento favorable en torno al informe presentado por Arq. Juvenal Zambrano Orejuela, en calidad de Director de Planificación y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, en lo concerniente a la solicitud de declaratoria al Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO SHADDAI", por lo que considero pertinente atender lo requerido por el Ing Carlos Zambrano Barcia (administrador) por cuanto cumple con los Parámetros técnicos que se amerita y requisitos previstos en la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta; ante ello, corresponde señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte resolución administrativa, disponiendo que se protocolice la resolución de declaratoria de incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO SHADDAI" de propiedad el señor: ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE, de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta 2000, manzana 7. Lote # 17. De la Parroquia Manta. Con clave catastral # 1-11-24-17-000 que posee un área de 392,00m2. Conforme a certificado emitido por el registro de la Propiedad de Manta esta propiedad hasta la presente fecha se encuentra libre de gravamen. Sobre este predio el propietario ha construido el edificio denominado "EDIFICIO SHADDAI".

Abg. Patricia Mendive Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador

En virtud de lo expuesto y disposiciones legales; y de las atribuciones conferidas en el Art. 60 literales h) e l) y 364 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el señor Alcalde de Manta, Como máxima Autoridad Ejecutiva del GAD-Manta.

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°-I-DGJ-ZVMG-2018-145 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITA POR LA ABG. ZAMBRANO VERA MARIA GASTERLU, EN CALIDAD DE PROCURADORA SINDICA MCPAL (E) EN SU PARTE PERTINENTE EXPRESA: "EN VIRTUD DE LO EXPRESADO EN EL ARTICULO 331 DE LA ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACION DEL SUELO EN EL CANTON MANTA, EMITO PRONUNCIAMIENTO FAVORABLE EN TORNO AL INFORME PRESENTADO POR ARQ. JUVENAL ZAMBRANO OREJUELA, EN CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA, EN LO CONCERNIENTE A LA SOLICITUD DE DECLARATORIA AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO SHADDAI", POR LO QUE CONSIDERO PERTINENTE ATENDER LO REQUERIDO POR EL ING CARLOS ZAMBRANO BARCIA (ADMINISTRADOR) POR CUANTO CUMPLE CON LOS PARAMETROS TECNICOS QUE SE AMERITA Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA ORDENANZA DE URBANISMO, ARQUITECTURA, USO Y OCUPACION DEL SUELO EN EL CANTON MANTA; ANTE ELLO, CORRESPONDE SEÑOR ALCALDE, EN SU CALIDAD DE PRIMERA AUTORIDAD DEL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, DICTE RESOLUCION ADMINISTRATIVA, DISPONINDO QUE SE PROTOCOLICE LA RESOLUCION DE DECLARATORIA DE INCORPORACION AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL "EDIFICIO SHADDAI" DE PROPIEDAD EL SEÑOR: ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE, DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA URBANIZACION MANTA 2000, MANZANA 7. LOTE # 17. DE LA PARROQUIA MANTA. CON CLAVE CATASTRAL # 1-11-24-17-000 QUE POSEE UN AREA DE 392,00M2. CONFORME A CERTIFICADO EMITIDO POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA ESTA PROPIEDAD HASTA LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. SOBRE ESTE PREDIO EL PROPIETARIO HA CONSTRUIDO EL EDIFICIO DENOMINADO "EDIFICIO SHADDAI".

PAGINA EN BLANCO



GAD
Manta

0000000179



RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Declaratoria de Propiedad Horizontal del "EDIFICIO SHADDAI" de propiedad el señor: ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE, de un lote de terreno ubicado en la Urbanización Manta 2000, manzana 7. Lote # 17. De la Parroquia Manta. Con clave catastral # 1-11-24-17-000 que posee un área de 392,00m2. Conforme a certificado emitido por el registro de la Propiedad de Manta esta propiedad hasta la presente fecha se encuentra libre de gravamen. Sobre este predio el propietario ha construido el edificio denominado "EDIFICIO SHADDAI".

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planificación y Ordenamiento Territorial; Avalúo, Catastro y Registro; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmada en el despacho de la Alcaldía a los quince días del mes de marzo del dos mil dieciocho

Jorge Zambrano Cedeno
ING. JORGE ZAMBRANO CEDENO
ALCALDE DE MANTA



Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-ALC-M-10X-2018 APROBACION DE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SHADDAI DEL SR. AN. JOSE G. MORRIS MARTILLO, REVISADO POR LA PROCURADORA SINDICATEL N° MARIA GUSTAVINA ZAMBRANO VERA



PAGINA EN BLANCO

0000000180

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



ESTUDIO DE PROPIEDAD
HORIZONTAL

EDIFICIO
SHADDAI



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

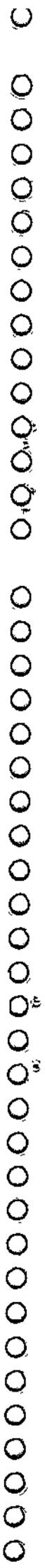
Arq. Jonathan Orozco

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





PAGINA EN BLANCO



PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



1.- DEFINICION DE TERMINOS

1.1.- AREA DEL TERRENO:

Está constituida por el Área Total del Terreno en la que se encuentra implantada la construcción, perteneciendo ésta área a los copropietarios de la misma.

1.2.- AREA DE CONSTRUCCION:

Comprende la totalidad del área de construcción del edificio, incluyendo las terrazas accesibles, estacionamientos, pasillos, patio.

1.3.- AREA COMUN:

Está comprendida por la suma de todas las áreas de uso o propiedad común de los copropietarios del edificio, como terrazas, soportal, pasillos, escaleras, ductos, etc.

1.4.- AREA NETA VENDIBLE:

Es la resultante o sumatoria de todas las áreas vendibles de todos los departamentos y debe ser igual a la diferencia entre el área de construcción y el área común del edificio.

Se entenderá como bienes de propiedad exclusiva de los propietarios, el departamento únicamente, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, telefónica, desde la acometida hasta las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor de las losas de piso y de tumbado de su local o departamento.

1.5.- ALICUOTAS:

Número de cuatro decimales que representa una parte del todo del edificio, correspondiente a cada local o departamento, la sumatoria de todas estas deberá ser igual a la unidad.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



1000 1000

1000 1000

PAGINA EN BLANCO



PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



1.6.- CUOTA DE AREA COMUN:

Es la superficie o porción de área común que le corresponde a cada local o departamento, para efectos de tributación y copropiedad.

Son bienes comunes y de dominio indivisible del edificio, los siguientes:

- a) El terreno en el que se encuentra implantado el edificio con inclusión de los espacios destinados a circulación.
- b) El patio, sopórtales, accesos peatonales, y gradas.
- c) La estructura o elementos resistentes del edificio.
- d) Las paredes medianeras en la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e) Los ductos de instalaciones y pozos de luz.
- f) Las fachadas de la residencia y sus caras exteriores.
- g) Los sistemas de conducción y controles eléctricos, y el tablero de medidores de los departamentos o locales.
- h) Las cisternas, el tanque elevado y bombas del sistema de dotación de agua potable.
- i) Todo el sistema de agua potable del edificio.
- j) Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.
- k) Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

1.7.- CUOTA DE TERRENO:

Es el área o parte de terreno que le corresponde a cada Local o departamento para efectos de tributación y copropiedad.

1.8.- VALOR DEL LOCAL:

Representa el costo total del departamento, en el que se encuentran incluidos los costos correspondientes al área neta del departamento o local, las cuotas de área común y terreno que le correspondan.

Cabe indicar que existen dos tipos de valores para cada local o departamento: el Comercial Municipal y el referencial; el primero de acuerdo al avalúo catastral vigente y el segundo es precio real,

Para efecto de este estudio que se usará únicamente el valor referencial el mismo que servirá para la promoción y venta de los departamentos.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO



0000000183

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



2.- DATOS GENERALES.-

2.1.- ANTECEDENTES:

El Sr. **Carlos Segundo Zambrano Zambrano**, es propietario del bien inmueble, el mismo que se desea incorporar al Régimen de Propiedad Horizontal, con tal propósito se procede a realizar el presente estudio.

2.2.- UBICACIÓN:

El terreno en el que se encuentra implantado el edificio **SHADDAI** está ubicado en la urbanización "Manta 2000", lote #17, Manzana 7, Cantón Manta, y presenta las siguientes medidas y linderos:

Medidas y linderos según escritura:

Norte (Frente):	14,00 mts. - Con Calle 2
Sur (Atrás):	14,00 mts. - Con Área verde
Este (Costado Derecho):	28,00 mts - Con Lote # 16
Oeste (Costado Izquierdo):	28,00 mts - Con Lote # 18
Área:	392,00 m2

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

2.3.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO:

El edificio se compone de un bloque, que contiene:

- Planta baja: Departamento 101, Departamento 102, Departamento 103, Estacionamiento PB-1, Estacionamiento PB-2, Estacionamiento PB-3, Estacionamiento PB-4, Área común.
- Primer Piso Alto: Departamento 201, Departamento 202, Área común.
- Segundo Piso Alto: Departamento 301, Departamento 302, Área común.

Todas se encuentran señaladas en los planos mediante un achurado.

La edificación se encuentra totalmente terminada y tiene las siguientes especificaciones técnicas generales:

- Estructura: Hormigón Armado
- Paredes: Mampostería de bloque, enlucido, y con pintura de caucho interior y exteriormente
- Pisos: Porcelanato
- Instalaciones eléctricas: Empotradas
- Instalaciones sanitarias: Empotradas

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





10 1 1967

PAGINA EN BLANCO



0000000184

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



- Ventanas: Aluminio y vidrio, con protección metálica
- Entrepisos: Losa de Hormigón Armado.
- Cubiertas: Losa de Hormigón Armado y Cubierta metálica
- Escaleras: Hormigón Armado
- Puertas: Madera

3.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNO DE LOS LOCALES O DEPARTAMENTOS DEL EDIFICIO

3.1.- PLANTA BAJA:

Está ocupada por tres departamentos compuesto por sala, comedor, cocina, baños, dormitorios, patio, estacionamientos; más áreas comunes compuestas por pasillo, cuarto de bombas, escalera.

3.1.1.- DEPARTAMENTO 101: Departamento ubicado sobre nivel +0.18 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, baño social, patio, dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

- Por Arriba: Con departamento 201
- Por Abajo: Terreno del edificio
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 0.48 mts. lindera con ingreso al Edificio, desde este punto con dirección Sur en 0.13 mts. lindera con estacionamiento PB-2, desde ese punto con dirección Este en 3.87 mts. lindera con estacionamiento PB-2 y estacionamiento PB-3, desde ese punto con dirección Sur en 0.45 mts. lindera con área común, desde ese punto con dirección Este en 2.90 mts. lindera con área común, desde ese punto con dirección Norte en 0.25 mts. lindera con área común, desde ese punto con dirección Este en 0.50 mts. lindera con área común.
- Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 3.60 mts. lindera con cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Este en 1.55 mts. lindera con cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Sur en 7.15 mts. lindera con Lote # 16.
- Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 7.65 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 0.85 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Oeste en 0.05 mts. lindera con departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 1.80 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 0.34 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Nor-oeste en 0.85 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 0.66 mts. lindera con hall.
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 7.83 mts. lindera con pasillo de ingreso.
- Área: 89.74 m2.

Fch: 11 - 66293

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





1950

PAGINA EN BLANCO



PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



3.1.2.- DEPARTAMENTO 102: Departamento ubicado sobre nivel +0.18 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, baño social, patio, dormitorio máster con vestidor y baño privado, dormitorio 1 y dormitorio 2.

Fecha # 66296

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

- Por Arriba: Con departamento 202
- Por Abajo: Terreno del edificio
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 1.65 mts. lindera con hall, desde este punto con dirección Sur en 0.85 mts. lindera con Departamento 101, desde ese punto con dirección Este en 7.65 mts. lindera con Departamento 101.
- Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 12.55 mts. lindera con Lote # 16.
- Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 9.35 mts. lindera con área verde, desde ese punto con dirección Sur en 0.80 mts. lindera con área común, desde ese punto con dirección Oeste en 3.35 mts. lindera con área común.
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 3.95 mts. lindera con pasillo, desde ese punto con dirección Este en 2.10 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Sur en 0.40 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Este en 1.30 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Norte en 0.40 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Este en 3.35 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Norte en 2.80 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Oeste en 1.83 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Norte en 1.50 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Oeste en 1.53 mts. lindera con Departamento 103, desde ese punto con dirección Norte en 4.53 mts. lindera con escaleras y área común.
- Área: 119.40 m2.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

3.1.3.- DEPARTAMENTO 103: Departamento ubicado sobre nivel +0.18 m, compuesto de: sala, cocina, baño y dormitorio.

Fecha # 66298

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

- Por Arriba: Con departamento 202
- Por Abajo: Terreno del edificio
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 3.40 mts. lindera con área común, desde este punto con dirección Sur en 0.65 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 1.53 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Sur en 1.50 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 1.83 mts. lindera con Departamento 102.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





10/9/1961

6 7

PAGINA EM BRANCO



PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



- Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 2.80 mts. lindera con Departamento 102.
- Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 3.35 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Sur en 0.40 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Oeste en 1.30 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Norte en 0.40 mts. lindera con Departamento 102, desde ese punto con dirección Oeste en 2.10 mts. lindera con Departamento 102.
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4.95 mts. lindera con pasillo exterior.
- Área: 29.02 m².

3.1.4.- ESTACIONAMIENTO PB-1: Ubicado sobre nivel +0.00 m. de uso exclusivo del departamento 101.

Fchatt 66295

Las medidas y linderos de este parqueo son las siguientes:

- Por Arriba: Con espacio aéreo
- Por Abajo: Terreno del edificio
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Calle 2.
- Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con área común.
- Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 4.30 mts. lindera con Ingreso
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4.30 mts. lindera con Lote #18.
- Área: 10.75m².

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

3.1.5.- ESTACIONAMIENTO PB-2: Ubicado sobre nivel +0.00 m. de uso exclusivo del departamento 201

Fchatt 66320

Las medidas y linderos de este parqueo son las siguientes:

- Por Arriba: Con espacio aéreo
- Por Abajo: Terreno del edificio
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Calle 2.
- Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Departamento 101.
- Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 4.50 mts. lindera con Estacionamiento PB-3.
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4.50 mts. lindera con Ingreso.
- Área: 11.25 m².

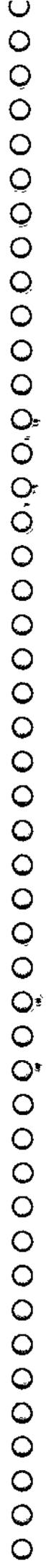
Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





1 (11) (1)

PAGINA EN BLANCO



0000000187

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



3.1.6.- ESTACIONAMIENTO PB-3: Ubicado sobre nivel +0.00 m. de uso exclusivo del departamento 301

Fecha # . 66303 .

Las medidas y linderos de este parqueo son las siguientes:

- Por Arriba: Con espacio aéreo
- Por Abajo: Terreno del edificio
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Calle 2.
- Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Departamento 101.
- Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 4.50 mts. lindera con Estacionamiento PB-4.P
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4.50 mts. lindera con Estacionamiento PB-2.
- Área: 11.25 m2.

3.1.7.- ESTACIONAMIENTO PB-4: Ubicado sobre nivel +0.00 m. de uso exclusivo del departamento 302

Fecha # 66303 .

Las medidas y linderos de este parqueo son las siguientes:

- Por Arriba: Con espacio aéreo
- Por Abajo: Terreno del edificio
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con Calle 2.
- Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 2.50 mts. lindera con área común.
- Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 4.50 mts. lindera con área común.
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 4.50 mts. lindera con Estacionamiento PB-3.
- Área: 11.25 m2.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda

3.2.- PRIMER PISO ALTO:

Está ocupada por dos departamentos compuestos de: sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1 y dormitorio 2.

3.2.1.- DEPARTAMENTO 201: Departamento ubicado sobre nivel +2.88 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, bodega, dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1.

Fecha # . 66299 .

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

- Por Arriba: Con Departamento 301
- Por Abajo: Con Departamento 101.
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 0.58 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Sur

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490



PAGINA EN BLANCO

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



en 0.34 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde ese punto con dirección Este en 1.60 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Norte en 0.34 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Este en 0.58 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde ese punto con dirección Sur en 0.13 mts. lindera con espacio aéreo de estacionamiento PB-2, desde ese punto con dirección Este en 3.87 mts. lindera con espacio aéreo de Estacionamiento PB-2 y Estacionamiento PB-3; desde ese punto con dirección Sur en 0.45 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 2.90 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 0.25 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 0.85 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

- Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 6.45 mts. lindera con Departamento 202.
- Por el Este: Partiendo del Sur hacia el Norte en 3.85 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101, desde ese punto con dirección Oeste en 0.30 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101, desde ese punto con dirección Norte en 6.40 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101 y espacio aéreo de cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Este en 0.30 mts lindera con espacio aéreo de cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Norte en 0.45 mts. lindera con espacio aéreo de área común.
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 1.05 mts. lindera con Departamento 202, desde ese punto con dirección Oeste en 0.05 mts. lindera con departamento 202, desde ese punto con dirección Este en 2.05 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 1.30 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Nor-oeste en 0.42 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Norte en 3.34 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 2.00 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Norte en 2.30 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Oeste en 0.28 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 1.98 mts. lindera con espacio aéreo de área común.
- Área: 88.47 m²

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaría Pública Segunda
Quito - Ecuador

3.2.2.- DEPARTAMENTO 202: Departamento ubicado sobre nivel +2.88 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, bodega, dormitorio máster con vestidor y baño privado, dormitorio 1 con baño privado y dormitorio II con baño privado.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

- Por Arriba: Con Departamento 301

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490



Fecha# 66301.



PAGINA EN BLANCO



PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



- Por Abajo: Con Departamento 102 y Departamento 103.
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 1.65 mts. lindera con hall, desde este punto con dirección Sur en 1.05 mts. lindera con Departamento 201, desde ese punto con dirección Este en 6.15 mts. lindera con Departamento 201.
- Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 5.75 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 0.60 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102, desde ese punto con dirección Sur en 6.05 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102.
- Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 11.80 mts. lindera con área común y espacio aéreo de patio de Departamento 102.
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 8.35 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 3.40 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 4.50 mts. lindera con espacio aéreo de área común.
- Área: 125.79 m2.

3.3.- SEGUNDO PISO ALTO

3.3.1.- DEPARTAMENTO 301: Departamento ubicado sobre nivel +5.58 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, bodega, dormitorio máster con baño privado, dormitorio 1.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

- Por Arriba: Con espacio aéreo.
- Por Abajo: Con Departamento 201.
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 0.58 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Sur en 0.34 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde ese punto con dirección Este en 1.60 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Norte en 0.34 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde este punto con dirección Este en 0.58 mts. lindera con espacio aéreo de ingreso, desde ese punto con dirección Sur en 0.13 mts. lindera con espacio aéreo de estacionamiento PB-2, desde ese punto con dirección Este en 3.87 mts. lindera con espacio aéreo de Estacionamiento PB-2 y Estacionamiento PB-3; desde ese punto con dirección Sur en 0.45 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 2.90 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 0.25 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Este en 0.85 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Folio #. 66302.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





1950

PAGINA EN BLANCO



PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



- Por el Sur: Partiendo del Oeste hacia el Este en 6.45 mts. lindera con Departamento 202.
- Por el Este: Partiendo del Sur hacia el Norte en 3.85 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101, desde ese punto con dirección Oeste en 0.30 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101, desde ese punto con dirección Norte en 6.40 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 101 y espacio aéreo de cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Este en 0.30 mts lindera con espacio aéreo de cuarto de bombas, desde ese punto con dirección Norte en 0.45 mts. lindera con espacio aéreo de área común.
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 1.05 mts. lindera con Departamento 202, desde ese punto con dirección Oeste en 0.05 mts. lindera con departamento 202, desde ese punto con dirección Este en 2.05 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 1.30 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Nor-oeste en 0.42 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Norte en 3.34 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Oeste en 2.00 mts. lindera con hall, desde ese punto con dirección Norte en 2.30 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Oeste en 0.28 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 1.98 mts. lindera con espacio aéreo de área común.
- Área: 88.47 m2

3.3.2.- DEPARTAMENTO 302: Departamento ubicado sobre nivel +5.58 m, compuesto de: sala, comedor, cocina, lavandería, baño social, bodega, estudio, dormitorio máster con vestidor y baño privado, dormitorio 1 con baño privado y dormitorio II con baño privado.

Las medidas y linderos de este departamento son las siguientes:

- Por Arriba: Con espacio aéreo.
- Por Abajo: Con Departamento 202.
- Por el Norte: Partiendo del Oeste hacia el Este en 1.65 mts. lindera con hall, desde este punto con dirección Sur en 1.05 mts. lindera con Departamento 201, desde ese punto con dirección Este en 6.15 mts. lindera con Departamento 201.
- Por el Este: Partiendo del Norte hacia el Sur en 5.75 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102, desde ese punto con dirección Este en 0.60 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102, desde ese punto con dirección Sur en 6.05 mts. lindera con espacio aéreo de patio de Departamento 102.
- Por el Sur: Partiendo del Este hacia el Oeste en 11.80 mts. lindera con área común y espacio aéreo de patio de Departamento 102
- Por el Oeste: Partiendo del Sur hacia el Norte en 8.35 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490

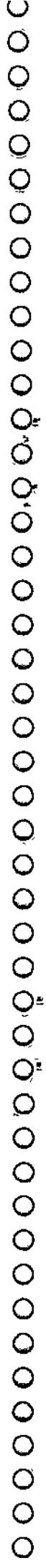


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Fecha #. 66304 -



PAGINA EM BRANCO



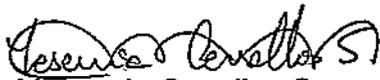
0000000191

EDIFICIO SHADDAI

CODIGO CATASTRAL	AMBIENTE		
1112417001	DEPARTAMENTO 101	Ficha#	66293.
1112417002	ESTACIONAMIENTO PB-1	Ficha#	66295.
1112417003	DEPARTAMENTO 102	Ficha#	66296.
1112417004	DEPARTAMENTO 103	Ficha#	66298.
1112417005	DEPARTAMENTO 201	Ficha#	66299.
1112417006	ESTACIONAMIENTO PB-2	Ficha#	66300.
1112417007	DEPARTAMENTO 202	Ficha#	66301.
1112417008	DEPARTAMENTO 301	Ficha#	66302.
1112417009	ESTACIONAMIENTO PB-3	Ficha#	66303.
1112417010	DEPARTAMENTO 302	Ficha#	66304.
1112417011	ESTACIONAMIENTO PB-4	Ficha#	66305.

EL CÓDIGO 1112417000 SE PROCEDERÁ A BLOQUEAR UNA VEZ QUE SE INSCRIBA LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.
DE ACUERDO AL CUADRO ADJUNTO QUEDARÁ DIVIDIDO EN 11 CÓDIGOS.

Atentamente,



Yessenia Cevallos S.
MANTA, ABRIL 20/2018

1 2 3 4 5

6 7

8 9

10

11

12

13

0000000192

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
R.M. #08- RES. 422/2018
APROBACIÓN DE PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Fecha: 22/03/2018
DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO. ECUADOR

Este en 3.40 mts. lindera con espacio aéreo de área común, desde ese punto con dirección Norte en 4.50 mts. lindera con espacio aéreo de área común.

➤ Área: 125.79 m2.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

4.- INFORMACION PARA EL PROCESO:

4.1.- CUADRO DE AREAS: (áreas en m2).

PLANTA	AREA COMUN	AREA VENDIBLE	AREA TOTAL
Planta Baja	108,72	282,66	391,38
Primer Piso Alto	21,61	214,26	235,87
Segundo Piso Alto	21,61	214,26	235,87
TOTAL	151,94	711,18	863,12

REVISADO

Fecha: 22/03/2018

4.2.- AREAS GENERALES:

- 4.2.1. Total de terreno: 392.00 m2.
4.2.2. Total de Área neta: 711.18 m2.
4.2.3. Total de Área Común: 151.94 m2.
4.2.4. Área Total: 863.12 m2.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Alicia Mendoza Briones
Asesora: Patricia
Asesora: Patricia

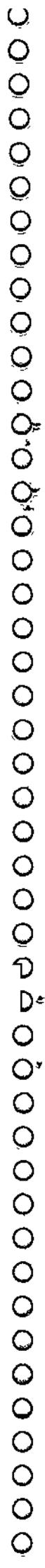
5.- CUADRO DE AREAS Y ALICUOTAS:

LOCAL O DEPARTAMENTO	AREA NETA M2	ALICUOTA	AREA DE TERRENO	AREA COMUN	AREA TOTAL
Departamento 101 N+0,18	89,74	0,1262	49,46	19,17	108,91
Estacionamiento PB1	10,75	0,0151	5,93	2,3	13,05
Departamento 102 N+0,18	119,4	0,1679	65,81	25,51	144,91
Departamento 103 N+0,18	29,02	0,0408	16	6,2	35,22
Departamento 201 N+2,88	88,47	0,1244	48,76	18,9	107,37
Estacionamiento PB2	11,25	0,0158	6,2	2,4	13,65
Departamento 202 N+2,88	125,79	0,1769	69,34	26,88	152,67
Departamento 301 N+5.58	88,47	0,1244	48,76	18,9	107,37
Estacionamiento PB3	11,25	0,0158	6,2	2,4	13,65
Departamento 302 N+5.58	125,79	0,1769	69,34	26,88	152,67
Estacionamiento PB4	11,25	0,0158	6,2	2,4	13,65
	711,18	1	392	151,94	863,12

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490



REPUBLICA DE GUATEMALA





PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI

6.-CUADRO DE DISTRIBUCION DE GASTOS COMUNES

LOCAL O DEPARTAMENTO	% GASTOS
Departamento 101 N+0,18	12,62
Estacionamiento PB1	1,51
Departamento 102 N+0,18	16,79
Departamento 103 N+0,18	4,08
Departamento 201 N+2,88	12,44
Estacionamiento PB2	1,58
Departamento 202 N+2,88	17,69
Departamento 301 N+5.58	12,44
Estacionamiento PB3	1,58
Departamento 302 N+5.58	17,69
Estacionamiento PB4	1,58
	100

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Pl. # 08- RES. ADR. N.º 08-ALC-11-
1022-2018

APROBACIÓN DE: _____
Fecha: 22/03/2018

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO
Fecha: 22/03/2018

Abg. Patricia Mendoza Blyones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





1970

2 1

REPUBLICA DE CUBA
COMISION NACIONAL DE EDUCACION



PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



**REGLAMENTO INTERNO DEL EDIFICIO
"SHADDAI"**

CAPITULO PRIMERO:

Art. 1.- El edificio "SHADDAI" actualmente se encuentra construido y está sometido bajo el régimen de Propiedad Horizontal, por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de copropiedad del edificio, así como su administración, armonía entre copropietarios y usuarios, conservación, uso y reparación.

Art. 2.- El edificio se halla compuesto de las siguientes partes:

Planta baja dividida en tres departamentos y estacionamientos, Primer Piso Alto dividido en dos departamentos y Segundo Piso Alto dividido en dos departamentos, cada uno de ellos con sus respectivas áreas comunes, que se encuentran señaladas en los planos mediante un achurado. Las áreas totales y superficies de áreas comunes en cada planta se encuentran detalladas en el cuadro de áreas, numeral 5.- del estudio de propiedad horizontal del Edificio.

Art. 3.- En los planos del edificio, de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de las plantas en que está dividido, las especificaciones de los espacios de circulación, instalaciones y demás bienes comunes del edificio. Los planos de referencia, forman parte complementaria del presente reglamento el cual lo aceptan los copropietarios como único para el Régimen de Propiedad Horizontal, su relación y sus derechos.

Art. 4.- Son bienes comunes y de dominio indivisibles del edificio, los siguientes:

- a.- El terreno sobre el que se asienta el edificio con inclusión de los espacios destinados a retiros y/o soportales.
- b.- Las cubiertas del Edificio, así como, accesos, gradas y patios, etc.
- c.- La estructura o elementos resistentes del Edificio.
- d.- Las paredes medianeras de la mitad exterior de su espesor, que separan bienes exclusivos de bienes comunes o que delimitan al Edificio con el exterior, y las paredes no medianeras de servicios generales.
- e.- Los ductos de instalaciones.
- f.- Las fachadas en planta baja del edificio.
- g.- Los sistemas de conducción y controles eléctricos hasta los tableros individuales de los propietarios.
- h.- Todo el sistema de agua potable del edificio.

*Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490*



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



11 11 11

11 11

PAGINA EN BLANCO

11 11



PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



- j.- Los sistemas de Aguas Servidas y Aguas Lluvias.
k.- Las escaleras ingreso principal.
l.- Todas las demás partes y elementos del edificio que no tengan el carácter de bienes exclusivos.

Art. 5.- Bienes de propiedad exclusiva de los propietarios: Cada copropietario del edificio "SHADDAI", es dueño exclusivo de su respectivo departamento o local, y copropietario de las partes anexas y accesorias de los espacios comunes, como instalaciones de agua, desagües, red eléctrica, sanitarios, teléfonos desde la acometida en las instalaciones propias de cada local o departamento. Igualmente le pertenece al copropietario, la mitad del espesor del piso y del tumbado, y de las paredes medianeras correspondientes, perteneciéndole la totalidad de las paredes exteriores, excepto el revestimiento exterior así como los ductos que atravesando su local o departamento sirven a otros copropietarios.

CAPITULO SEGUNDO.-

Art. 6- Administración.- El edificio se halla administrado por la Asamblea de copropietarios, por el Director y Administrador.

Art. 7- La Asamblea de copropietarios es la máxima autoridad del Edificio que de acuerdo con el Régimen de Propiedad Horizontal regula la administración y conservación del Edificio. Sus resoluciones obligan a todos los condueños, aunque no concurren a las Asambleas o voten en contra.

Art. 8.- De las sesiones.- La Asamblea de los copropietarios se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro de los primeros tres meses de cada año, y extraordinariamente cuando la soliciten o crean convenientes los copropietarios o el Administrador. En todo caso la convocatoria deberá ser hecha a través del Director. Las convocatorias deberán ser hechas por escrito y se dejarán en cada uno de los locales o departamentos, y con ocho días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. No se contará dentro de los ocho días de anticipación, el día de entrega de la notificación ni el día en que se realiza la Asamblea.

Art. 9.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La Asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una Asamblea Universal.

Art. 10.- CONCURRENCIA.- El copropietario deberá concurrir personalmente, pero podrá hacerse presentar por una tercera persona mediante carta-poder dirigida al Administrador. Las Juntas o Asambleas

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490



Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



1600 11

PAGINA EM BRANCO



0000000196

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



deberán llevarse a efecto en un departamento del Edificio que se destine para el efecto.

Art. 11.- En las Asambleas de copropietarios, se tratará sobre los asuntos constantes en la convocatoria, a no ser que se encuentren reunidos el ciento por ciento de los copropietarios, en cuyo caso podrá tratarse cualquier asunto, si así lo acordaren los concurrentes.

Art. 12.- DIRECCIÓN Y SECRETARIA.- La Asamblea deberá ser presidida por el Director Principal o Suplente y actuará como Secretario el Administrador.

Art. 13.- QUORUM.- Para instalarse la Asamblea se requerirá la concurrencia de copropietarios que representen más de la mitad del total de votos. Si no hubiera dicho quórum en la primera reunión, se hará una segunda convocatoria, y se instalará la Asamblea con los copropietarios que asistan.

Art. 14.- RESOLUCIONES.- La resolución de la Asamblea se tomará por simple mayoría de los votos asistentes. Cada copropietario tendrá derecho al voto en forma correlativa y equivalente a al alícuota de dominio que corresponda al local o departamento. Para ejercer el derecho de voto en la asamblea, cada copropietario deberá justificar encontrarse al día en el pago de las expensas comunes, ordinarias y extraordinarias, multas, intereses de mora y demás valores establecidos, así como de cualquier otra cantidad mediante certificación otorgada por la administración.

Art. 15.- RESOLUCIONES ESPECIALES.- Se requerirá el ochenta por ciento del voto de los asistentes, en los siguientes casos:

- a) La construcción y mejoras voluntarias o que impliquen una sensible alteración en el goce de los bienes comunes.
- b) Reforma al Reglamento Interno.
- c) Inversión o destino que se dará a las indemnizaciones provenientes de seguros o en casos de destrucción parcial del Edificio.
- d) La construcción de toda obra que modifique la estructura resistente o aumento, en el sentido vertical u horizontal requerirá del consentimiento unánime de los copropietarios, el que deberá elevarse a escritura pública.

Art. 16.- ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA ASAMBLEA.- Son los siguientes:

- a) Nombrar y remover a los Directores Principales y Suplentes de la Asamblea y el Administrador del Edificio y fijar su remuneración.
- b) Señalar y modificar las remuneraciones del personal permanente de la administración.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490



Abg. Patricia Mendez Ballesteros
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO





PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI

- c) Distribuir entre los copropietarios todas las cuotas o expensas necesarias para la administración, conservación, reposición y mejora de los bienes comunes, de acuerdo con el artículo pertinente de este Reglamento.
- d) Autorizar por escrito al Administrador para que contrate los servicios de los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes del Edificio y señalar sus respectivas remuneraciones
- e) Autorizar por escrito al Administrador para efectuar egresos superiores a cinco salarios mínimos vitales.
- f) Reformar este Reglamento Interno. El Administrador hará protocolizar e inscribirá las reformas para que surtan efecto.
- g) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad para la buena administración, conservación y reparación de los bienes comunes.
- h) Autorizar a los copropietarios, para que realicen obras, modificaciones o aumentos en los bienes comunes y en sus departamentos, cuando se haya comprobado que son necesarios en beneficios del Edificio o departamentos.
- i) Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos.
- j) Exigir cuentas al Administrador y examinarlos junto con los balances, presupuestos e informe que presente, cuando estime conveniente y de modo especial al terminar el período.
- k) Resolverá las sanciones que de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias se podrían imponer a los copropietarios infractores,
- l) Conocer y resolver cualquier otro asunto que no este determinado en la Ley de Propiedad Horizontal, en su Reglamento, en las Ordenanzas Municipales y en el presente Reglamento, que sean de interés general para los copropietarios del Edificio.
- m) Revocar y reformar las decisiones del Administrador cuando éstas no se ajusten a la Ley, a las Ordenanzas y a los Reglamentos.
- n) Interpretará con fuerza obligatoria este Reglamento.
- o) Resolver cualquier cuestión inherente a la Administración del Edificio y ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignan la Ley y los Reglamentos.

Abg. Patricia Mendez Arlonces
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

Art. 17.- ACTAS.- Las actas de las Asambleas serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efectos inmediatos. Llevarán las firmas del Director y del Secretario.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





10/10/2010

10/10/2010

PAGINA EN BIANCO



0000000198

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



CAPITULO TERCERO:

DE LOS DIRECTORES PRINCIPALES, SUPLENTES Y ADMINISTRADOR.-

Art. 18.- El Director Principal y su suplente serán nombrados por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en su cargo, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

Art. 19.- Para ser Director Principal o Suplente se requiere ser copropietario del Edificio. El cargo deberá ser desempeñado en forma gratuita. El Director Suplente reemplazará automáticamente al Principal con las mismas atribuciones y deberes antes señaladas por el Director Principal, en caso de falta o impedimento temporal. Si el retiro del Principal fuera definitivo, el Suplente se principalizará de hecho y hasta el término del período para el que fueron nombrados.

Art. 20.- ATRIBUCIONES.- Son atribuciones del Director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de copropietario.
- b) En caso de falta o impedimento del Administrador, asumirá provisionalmente las funciones de éste, hasta que la Asamblea resuelva lo conveniente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la Asamblea.

Art. 21.- DEL ADMINISTRADOR.- El Administrador nombrado por la Asamblea de Copropietarios, durará un año en su cargo y podrá ser reelegido indefinidamente por períodos iguales.

Para ser Administrador no se requiere ser copropietario del Edificio.

Art. 22.- ATRIBUCIONES Y DEBERES.- Son atribuciones y deberes del Administrador:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del Edificio, en cuanto se relacione al Régimen de Propiedad Horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos, contratos determinados o autorizados por la Ley y Reglamento, entendiéndose que tendrá las facultades para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales y determinadas en el Código de Procedimiento Civil.
- b) Administrar los bienes comunes con el mayor cuidado y eficacia; y arbitrar las medidas necesarias para su buena conservación y realizar las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administrador;

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490



Abg. Patricia Mendez Ortónes
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



STAMP

PAGINA EN BLANCO



0000000199

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



- d) Cumplir y hacer cumplir la Ley. Los Reglamentos y Ordenanzas que se hubiera expedido o se expidieran en el futuro sobre la Propiedad Horizontal. Así como hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea de copropietarios;
- e) Recaudar por adelantado dentro de los cinco primeros días de cada mes y mantendrá bajo su responsabilidad personal y pecuniaria, las cuotas ordinarias extraordinarias de administración, conservación y reparación de los bienes comunes;
- f) Contratar a los empleados y obreros que deban ser utilizados en la Administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la Asamblea de Copropietarios y forman parte del presupuesto de gastos anuales;
- g) Cobrar por la vía ejecutiva los gastos o cuotas a que se refiere la Ley de Propiedad Horizontal.
- h) Contratar el seguro que dispone la Ley de Propiedad Horizontal y cuidar de sus oportunas renovaciones. El seguro se contratará a favor de los copropietarios del Edificio.
- i) Solicitar al Juez la aplicación de las multas más sanciones establecidas por la Ley y Reglamentos. El producto de dicha multa se ingresará a los fondos comunes a cargo del administrador.
- j) Informar anualmente a la Asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo además presentar el proyecto de presupuesto para el año próximo.
- k) Conservar en orden los títulos del Edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos, y todos los documentos que tengan relación con este Edificio.
- l) Llevar un libro de inventario y demás libros de contabilidad necesarios y un libro en el que están registrados todos los copropietarios del Edificio haciendo constar su nombre, cuotas y fechas de adquisición de los locales;
- m) Cumplir las otras funciones que se establezcan y las recomendaciones de la Asamblea de Copropietarios;
- n) Autorizar diligentemente los arriendos de locales y en general cumplirá lo indicado en el artículo pertinente de éste reglamento.

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

CAPITULO CUARTO:

DE LOS COPROPIETARIOS

Art. 23.- DERECHOS Y OBLIGACIONES.- Los copropietarios de los locales o departamentos del Edificio, tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





PAGINA EM BLANCO



0000000200

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



- a) Usar y gozar de su local o departamento en la forma establecida por las Leyes y Reglamentos;
- b) Ejercer su derecho de copropiedad sobre los bienes comunes del Edificio y usar de ellos en la forma y limitaciones legales y reglamentarias;
- c) Tener voz y voto en la Asamblea de Copropietarios, con las limitaciones que el Reglamento señala;
- d) Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que marcan el Régimen de Propiedad Horizontal, obtener las resoluciones de la Asamblea de Copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera;
- e) Realizar las obras que estime conveniente a su local, de acuerdo con este Reglamento;
- f) Ejercer todos los demás derechos de dominio, siempre que no produzcan perjuicio al derecho de los demás copropietarios, no vayan contra las disposiciones legales y este Reglamento.

Art. 24.- Los dueños de departamentos o locales ubicados en el Edificio "SHADDAI", tienen el derecho exclusivo de acceso a los corredores internos y áreas comunales.

Art. 25.- Los Copropietarios permitirán la entrada del Administrador en su propiedad privada cuando lo requieran determinadas circunstancias como instalaciones reparaciones y otros, acordadas por la Junta de Copropietarios.

Art. 26.- Los Copropietarios no podrán instalar amplificadores de sonido de ninguna clase que molesten a los vecinos.

Art. 27.- Nadie podrá colgar ropa, alfombras, etc., en las ventanas, ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiar cosas golpeando contra las caras exteriores del Edificio.

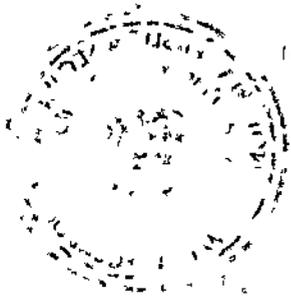
Art. 28.- No se podrá echar basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para el efecto, y en todo caso la basura será sacada a las aceras en fundas plásticas cuando pasen los carros recolectores de la misma.

Art. 29.- No se permitirá el tránsito de animales, en las áreas comunales del edificio.

Art. 30.- No se permitirá usar los corredores internos, escalera y áreas comunales, para el almacenamiento privado ni para reuniones de ningún propósito ajeno al tránsito normal.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





100 000 3 (of 1)

5

10

PAGINA EN BLANCO



0000000201

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



Art. 31.- Los dueños de cada local o departamento no podrán modificar la distribución de la tabiquería de mampostería de su departamento o local sin autorización escrita y expresa del Administrador del Edificio, quien a su vez deberá consultar a un Ingeniero o Arquitecto capacitado para indagar si los cambios propuestos sean posibles. La tabiquería de ductos es inalterable.

Art. 32.- Ningún copropietario podrá ejecutar trabajo u obra fuera de su local incluyendo las caras exteriores de las puertas de su departamento, sin la autorización de la Asamblea de Copropietarios.

Art. 33.- El ocupante de un departamento o local sea como propietario, como inquilino o cualquier otro título, no podrá destinarlo para el uso u objeto ilícito o inmoral, o que afecten a las buenas costumbres o a la seguridad de sus moradores.

Art. 34.- Son obligaciones de los copropietarios:

- a) Concurrir con puntualidad a las sesiones de la Asamblea de Copropietarios
- b) Contribuir a los gastos necesarios para la administración, conservación y reparación de los bienes comunes, como el pago de la prima del seguro, en las cuotas que se establezcan en estos reglamentos. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los cinco primeros días de cada mes, en caso de mora se cobrará el interés máximo comercial sin perjuicio de la acción judicial.
- c) Pagar las cuotas extraordinarias que acuerde la Asamblea de Copropietarios especialmente en caso de producirse destrucción parcial del edificio, esta cuenta será pagada dentro del plazo que señala la misma Asamblea.
- d) El copropietario que se aleje de su departamento o local por más de dos días, deberá entregar la llave de aquel, a la persona de confianza que pueda ser encontrada con facilidad, dando aviso al Administrador de la entrega, con el fin de que pueda utilizar dicha llave en casos de emergencia como incendio, accidentes, rotura de instalaciones, etc.
- e) Las demás establecidas por la Ley, los Reglamentos y las Ordenanzas.

Abg. Patricia Mendez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Art. 35.- Al transferir el departamento o local se lo hará también a favor del comprador, la alícuota de terreno y de áreas comunes de acuerdo al cuadro que se anexa.

Art. 36.- Los gastos de administración, conservación y reparaciones de los bienes comunes son pagados por los copropietarios, de acuerdo con las tarifas que señalan en el cuadro de gastos comunes anexo.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





PAGINA EN BLANCO



PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



Art. 37.- Para la aprobación del presupuesto de gastos comunes, de los gastos extraordinarios y para la modificación de las proporciones señaladas en el artículo anterior, será necesario la resolución expresa de la Asamblea de Copropietario, requiriéndose del voto del ochenta por ciento de los dueños reunidos de acuerdo a este Reglamento.

Art. 38.- Los impuestos de cada local o departamento serán pagados por los respectivos propietarios, así como los consumos de agua, energía eléctrica y teléfonos, para lo cual tendrán sus medidores individuales.

CAPITULO QUINTO:

DE LAS SANCIONES.-

Art. 39.- En caso de incumplimiento o infracción de las disposiciones de este Reglamento Interno, se establecen las sanciones que a continuación se determina:

- a) Los que infringieren a las disposiciones contenidas en los Arts. 32, 33 y 34, serán demandados por el Administrador en juicio verbal sumario ante el Juez Competente de esta ciudad, las indemnizaciones a las que hubiera lugar y podrá ordenar la suspensión de los actos y obras prohibidas y la reposición de las cosas a su estado primitivo.
- b) Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuestos por la Asamblea de Copropietarios y de conformidad con este Reglamento, serán demandados ante un Juez de lo Civil según la cuantía, con sede en esta ciudad, en Juicio ejecutivo o verbal sumario, a criterio del Administrador, quien deberá además reclamar los intereses de la Ley desde que dichas cuotas no hicieron exigibles sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiera lugar.
- c) Los que infringieren las regulaciones constantes en los Arts. 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de este Reglamento, serán amonestados por el Administrador ante la autoridad competente, quien lo sancionará de conformidad con las disposiciones legales pertinentes.

Art. 40.- El Administrador deberá actuar inmediatamente de que se hubiera cometido cualquier infracción o falta, salvo que por circunstancias especiales o por fuerza mayor no pudiera hacerlo de inmediato.

En caso de negligencia comprobada, el Administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios y podrá ser destituido por la Asamblea.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490



Abg. Patricia Mendóza Briones
 Notaría Pública Segunda
 Manta - Ecuador



PAGINA EN BIANCO



0000000203

PROPIEDAD HORIZONTAL
EDIFICIO SHADDAI



Art. 41.- La Asamblea de Copropietarios será la autoridad competente para señalar los casos de sanciones que no se hallen contempladas en este Reglamento.

DISPOSICIONES GENERALES.-

Art. 42.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el Juez, los acuerdos de la Asamblea que sean contrarios a la Ley, a los Reglamentos o a la Ordenanza de la materia, no obstante, el acuerdo será ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha acción solo podrá ejecutarse dentro de los diez días siguientes al acuerdo de la notificación y si hubiera el estado impugnante podrá hacerlo dentro de treinta días desde la fecha en que se lo haya aprobado.

Abg. Patricia Mendosa Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta, Febrero del 2018.

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE - M- 490

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
PH # 08-121-1012 Na 08-ALC-17-
APROBACIÓN DE: JOCC-2018

Fecha: 22/03/2018

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO
ÁREA DE CONTROL URBANO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REVISADO

Fecha: 22/03/2018

Arq. Jonathan Orozco
Reg. Prof. CAE-M-490





Faint, illegible text located below the circular stamp.

PAGINA EN BLANCO





Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

000000204



Ficha Registral Bien Inmueble
22940
[Barcode]

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18008242, certifico hasta el día de hoy 10/04/2018 11:56:31, la Ficha Registral Número 22940.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXX

Fecha de Apertura: viernes, 23 de julio de 2010 Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: urbanizacion Manta Dos Mil

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero 17 de la manzana 7 Urbanizacion Manta 2000, ubicada en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Canton Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente (Norte) catorce metros y Calle 2 Por Atras (Sur) catorce metros y Areas verdes. Por el costado Derecho (Este) veintiocho metros y Lote No. 16, y Por el costado Izquierdo (Oeste) veintiocho metros y lote numero 18 con una Area total TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	742 21/ago/1979	1.189	1.193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA	317 02/jun/1997	1.795	1.814
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO MERCANTIL	14 27/abr/2006	400	447
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	13 27/abr/2006	380	399
FIDEICOMISO	RESTITUCIÓN DE FIDEICOMISO	3 21/ene/2011	1	1
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA	109 21/ene/2011	1.710	1.743
PLANOS	PLANO DE TERRENOS	23 01/jun/2011	317	542
COMPRA VENTA	COMPRA VENTA	2520 12/sep/2011	43.188	43.208

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de: **COMPRA VENTA**

[17/78] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: martes, 21 de agosto de 1979

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARÍA VIGESIMA**

Cantón Notaría: **QUITO**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 25 de julio de 1979

Fecha Resolución:

Observaciones:

Un lote de terreno ubicado en las afueras de este puerto.-El lote No. 9 de la Mz. 26, con fecha Mayo 9 de 1997, tenía inscrita Hipoteca Abierta-Prohibición, a favor del Banco del Pichincha.- Actualmente la hipoteca de dicho lote se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003, autorizada ante la Notaria Primera de Manta, el 11 de Febrero del 2003. El lote 15 Mz. 20, con fecha 9 de Mayo de 1997, fue hipotecado a favor del Banco del Pichincha. Actualmente dicha hipoteca del mencionado lote se encuentra cancelada con fecha Mayo 23 del

Certificación impresa por Laura Iguina

Ficha Registral:22949

martes, 10 de abril de 2018

Fecha: **10 ABR 2018** HORA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta, Bolívar



2001, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 17 de Mayo del 2001 bajo el No. 551. Un terreno ubicado en las afueras de este Puerto de forma irregular, con una superficie de Quinientos cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, frente el camino que va de Manta a Pacoche y a las Chacras en una longitud de novecientos treinta y siete metros, once centímetros; Por el noroeste en curva con doscientos metros aproximadamente cerca de piñuela que separa a la propiedad de herederos de Juan Reyes que delimita, el antiguo camino que al momento se haya rectificado, en ese sector, provocando que un lote de once mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados, quede formando cuerpo aparte; del resto de la Superficie adquirida por él; Por el sur en novecientos Veintitrés metros, setenta y seis centímetros; y, Por el suroeste en cuatrocientos noventa metros, setenta y nueve centímetros, terrenos que se reservan los vendedores; Por el oeste, frente al camino público en ciento setenta y cinco metros, cuarenta y cuatro centímetros; y, Por el Este, en Cuatrocientos sesenta y siete metros, noventa y cinco centímetros, propiedad de Roberto Santana, Ramón Chávez y Ramón Gamboa. La hipoteca que existía con fecha Junio 2 de 1997, del lote 7 y 8 Mz. 7, actualmente se encuentra cancelada a favor del Banco Pichincha con fecha Noviembre 29 del 2004, bajo el No. 1273, autorizada ante la Notaría Cuarta de Manta, el 8 de Noviembre del 2004. El lote No. 1 de la Manzana 22, se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el no. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000001537	COMPANIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS SOCIEDAD ANONIMA "VIPA" (EN LIQUIDACION)	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000001550	Miño Castillo Fabiola	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001548	Andrade Maria	VIUDO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000001549	Ledesma de Janon Eduardo	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	115	08/jul/1968	115	116
COMPRA VENTA	163	26/sep/1968	178	178

Registro de: **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

[2 / 8] **HIPOTECAS Y GRAVÁMENES**

Inscrito el: lunes, 02 de junio de 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 29 de mayo de 1997

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Los lotes UNO al VEINTICUATRO de la URBANIZACION Manta 2000 de la Manzana Número SIETE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR HIPOTECARIO	800000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
DEUDOR	800000000004844	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago/1979	1.189	1.193

Registro de: **FIDEICOMISO**

[3 / 8] **FIDEICOMISO**

Certificación impresa por Laura Ugueta

Ficha Registral: 229-40

martes, 10 de abril de 2018


Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
MANTA, ECUADOR
Fecha: 10 ABR 2018
HORA:
 11:56
 Pág 2 de 6

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta, Ecuador



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**

0000000205



Inscrito el: **jueves, 27 de abril de 2006**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TERCERA**
 Cantón Notaría: **QUITO**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 05 de septiembre de 2005**
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: **14**
 Número de Repertorio: **1922**

Aporta al Patrimonio autonomo del Fideicomiso que se constituye los lotes de terrenos pertenecientes lasmanzanas de la Urbanización Manta 2000, en la primera y segunda etapa, situada en la Via Manta SanMateo, de acuerdo al siguiente detalle Los lotes No. Uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, once y doce de la Mz. Uno, Lote número doce de la manzana Dos, Lotes No. 7, 8, y 9 y 10 Mz. Tres. Lotes No. 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, de la Mz. 7, lotes No. 2 y 3 de la Mz. Veinte. Lote No. 13 de la Mz. 21, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 de la Mz. 22, lotes No. Uno, Dos, cinco y 14 de la manzana 23, lotes No. cinco, seis, once y doce y trece de la Mz. 24, lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12 de la Mz. 25, lotes 1, 2, 3, 6, 9, de la mz. 26, y lotes No. 1, 2, 6, y 15 y 18 de la Mz. 27, Fideicomiso denominado Manta 2000. La Hipoteca sobre los lotes que se encuentran hipotecado continúan en total Vigencia. El lote No. 9 Mz. 26; la hipoteca se encuentra cancelada con fecha Marzo 13 del 2003. El lote No. 1, Mz. 22, la hipoteca se encuentra cancelada con fecha 30 de Julio de 2014, bajo el No. 1056.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000001669	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS VIPA S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000007251	FIDEICOMISO MANTA 2000	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDUCIARIO	800000000007235	FIDUCIARIA FIDEVAL S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	27/abr/2006	380	399

[4 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el: **jueves, 27 de abril de 2006**
 Nombre del Cantón: **MANTA**
 Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TERCERA**
 Cantón Notaría: **QUITO**
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **viernes, 31 de marzo de 2006**
 Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Número de Inscripción: **13**
 Número de Repertorio: **1921**
 Tomo: **1**
 Folio Inicial: **380**
 Folio Final: **399**

Reforma de Fideicomiso. Modifican en lo relacionado a las áreas de los lotes hipotecados; mismas que en adelante serán los que establecen en el denominado Anexo Hipotecas, adjunto al presente instrumento el cual, ha sido elaborado en base a las autorizaciones Municipales correspondientes. Se entiende que las áreas de los lotes que no han sido nombradas en el detalle precedente, permanecen sin alteración alguna de lo establecido en los respectivos contratos de hipotecas. Declara así mismo que la suscripción del presente instrumento no modifica en modo alguno ninguna de las obligaciones pendientes de pago contraídas por Vipa S.A., a favor del Banco Pichincha C.A.. También reforman el Contrato de Fideicomiso Manta 2000, se modifican los linderos y áreas de los lotes de terrenos de la primera y Segunda Etapa de la Urbanización Manta 2000, aportados al Fideicomiso en virtud de lo cual se sustituye el anexo Uno del contrato original.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Manta-EP

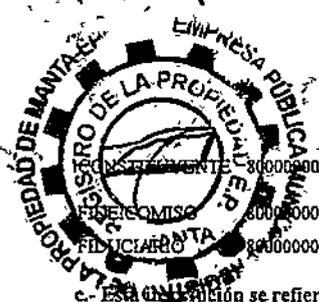
Certificación impresa por: laura_tigua

Fecha Registral: 22/9/06

martes, 10 de abril de 2016

Fecha: **10 ABR 2016** Hora:

Abg. Patricia Medina Brindos
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



FIDEICOMISANTE 80000000001669 COMPAÑIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS NO DEFINIDO MANTA
 VIPA S.A.
 FIDEICOMISO 800000000007250 FIDEICOMISO MANTA 2000 NO DEFINIDO MANTA
 FIDUCIARIO 800000000007251 FIDUCIARA FIDEVAL S.A. NO DEFINIDO MANTA
 ADMINISTRADORA DE FONDOS

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago/1979	1.189	1.193
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	317	02/jun/1997	1.795	1.814

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 8] FIDEICOMISO

Inscrito el: viernes, 21 de enero de 2011 Número de Inscripción: 3 Tomo:1
 Nombre del Cantón: MANABÍ Número de Repertorio: 399 Folio Inicial:1
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1
 Cantón Notaría: MANABÍ

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de julio de 2010

Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Restitucion de Fideicomiso Mercantil, sobre los lotes 12, 15, 17, 18' de la Mz. 7 y lote 15 Mz. 27

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	80000000000046	BANCO PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
CONSTITUYENTE	800000000004844	COMPANIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
FIDEICOMISO	800000000039773	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	13	27/abr/2006	380	399
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	317	02/jun/1997	1.795	1.814
FIDEICOMISO	14	27/abr/2006	400	447

[6 / 8] HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

Inscrito el: viernes, 21 de enero de 2011 Número de Inscripción: 109 Tomo:4
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 398 Folio Inicial:1.710
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final:1.743
 Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de julio de 2010

Fecha Resolución:
 a.- Observaciones:

Cancelacion Parcial de Hipoteca, Sobre los lotes 12, 15, 17, 18 de la Mz. 7 y lote No. 15 Mz 27 de la Urbanizacion Manta Dos Mil.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
ACREEDOR	800000000006015	BANCO DEL PICHINCHA C.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
HIPOTECARIO	800000000004844	COMPANIA VIPA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Certificación Impresa por: laura_igua

Ficha Registral:22940

martes, 10 de abril de 2018 11:56

Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 Fecha: 10 ABR 2018 HORA:
 Pag 4 de 6

Abg. Patricia Mendoza Briones
 Notaria Pública Segunda
 Asesora - Ecuador



Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
HIPOTECAS Y GRAVAMENES	317	02/jun/1997	1616	
FIDEICOMISO	14	27/abr/2006		
FIDEICOMISO	13	27/abr/2006		

Registro de : PLANOS

[7 / 8] PLANOS

Inscrito el: miércoles, 01 de junio de 2011 Número de Inscripción: 23 Tomo: 2
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 3080 Folio Inicial: 317
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 542
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de julio de 2009
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización Documentos Planos de la Urbanización Manta Dos Mil. Areas Verdes pertenecientes a la Ilustre Municipalidad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
PROPIETARIO	800000000009127	COMPANIA VIAS PUERTOS AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000039773	FIDEICOMISO MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	
URBANIZACIÓN	800000000051668	URBANIZACION MANTA DOS MIL	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	742	21/ago/1979	1.189	1.193

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 8] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 12 de septiembre de 2011 Número de Inscripción: 2520 Tomo: 85
 Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 5315 Folio Inicial: 43.188
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA Folio Final: 43.208
 Cantón Notaría: MANTA
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 de junio de 2011
 Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA QUE TIENE UNA CUANTIA 52.491.34 del lote de terreno signado con el numero diecisiete y dieciocho de la manzana siete de la Urbanización Manta Dos Mil, ubicada en el sitio Barbasquilla de la parroquia Manta del canton Manta, el lote diecisiete con un area total de trescientos noventa y dos metros cuadrados. Lote numero dieciocho con una superficie total de trescientos noventa y dos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1201316765	BARCIA MOLINA YANIRA MONSERRATE	CASADO(A)	MANTA	
COMPRADOR	800000000054593	ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000046286	COMPANIA VIAS PUERTOS Y AEROPUERTOS S.A. VIPA	NO DEFINIDO	MANTA	

Abg. Patricia Menéndez Briones
 Notaria Pública Segunda
 Manta - Ecuador


 Empresa Pública Municipal
 Registro de la Propiedad de
 Manta-EP
 Fecha: 10 ABR 2018 HORA:
 Pg 5 de 6

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	3
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
PLANOS	1
<< Total Inscripciones >>	8



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de éste certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:56:31 del martes, 10 de abril de 2018

A petición de: ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE

Elaborado por : LAURA CARMEN TIGUA PINCAY

1306357128



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se empliera un gravamen.

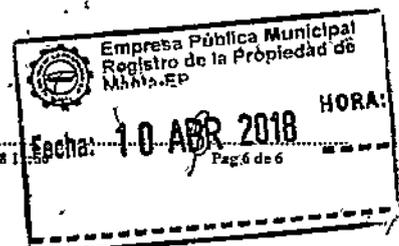
AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANES

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Patricia Mendosa Britones
Notaria Pública Segunda



Fecha:

10 ABR 2018

HORA:

000000207



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 15711

CERTIFICADO DE AVALÚO



Nº 0151111

No. Electrónico: 57106

Fecha: 11 de abril de 2018

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-11-24-17-000

Ubicado en: CALLE 2 MZ-7 L-17 URB. MANTA 2000

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 392,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1302042054	ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO Y SRA.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	36134,83.
CONSTRUCCIÓN:	466178,49
	<u>502313,32</u>

Son: QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

0000000208



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091512

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

URBANO

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Registro de Construcción
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SEÑAL Y CONSTRUCCION
perteneciente a ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO Y SRA
ubicada CALLE 2 MZ 7 L-17 URB MANTA 2000
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$502313.32 QUINIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS TRECE DOLARES 32/100.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL

DANIEL SALDARRIAGA

16 DE ABRIL 2018

Manta,

Director Financiero Municipal



Abg. Patricia Méndez Briones
Notaria Pública Segundo Nivel
Manta - Ecuador



PAGINA EN BLANCO

18-00000-10

18-00000-10

000000209

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Nº 120271



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO Y SRA.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 ABRIL 2018

VALIDO PARA LA CLAVE:
1112417000 CALLE 2 MZ-7 L-17 URB. MANTA 2000

Manta, dieciseis de Abril del dos mil diesiocho

Abg. Patricia Mendóza Briones
Notaría Pública Segunda

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



PAGINA EN BLANCO

0000000210



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **RUC: 1360020070001**
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

911 **CERTIFICADO DE SOLVENCIA** 090494



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.:
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO Y SRA.
CALLE 2 MZ-7 LT. 17 URB. MANTA 20000

DATOS DEL PREDIO

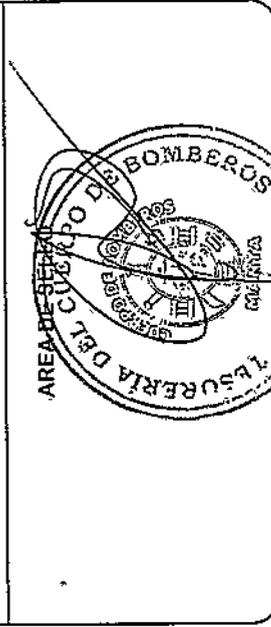
CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:
CAJA:
FECHA DE PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES
18/04/2018 10:16:24

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
	VALIDO HASTA: martes, 18 de abril de 2018	3.00
	CERTIFICADO DE SOLVENCIA CLAVE 090494	



ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Abg. Patricia Méndez Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO



0000000211



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1302042054

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS
JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 18 DE JUNIO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: PROFESOR EDUC.PRIMAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BARCIA MOLINA YANIRA MONSERRATE

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: ZAMBRANO JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: ZAMBRANO MARIA TERESA

Fecha de expedición: 12 DE DICIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta y Bolívar

N° de certificado: 182-114-43415



182-114-43415

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

10/10/10

10/10/10

000000212



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDEULA DE IDENTIFICACIÓN 130204205-4

CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO ZAMBRANO
SEGUNDO CARLOS JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI

CHONE

CHONE

FECHA DE NACIMIENTO 1958-08-18

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

YANIRA MONSERRATE
BARCIA MOLINA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN/OCCUPACIÓN PROFESOR EDUC. PRIMAR V2335VA222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZAMBRANO JOSE ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANABI
2017-12-12

FECHA DE EXPIRACION
2027-12-12

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

002 002-435 1302042054

ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES
ZAMBRANO JOSE

MANABI

PROVINCIA
MANABI

CANTON
LOS ESTEROS

BARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 3

DOY FE. Que las preceñantes reproducciones que constan en... 01... fojas útiles anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta... 17-04-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

PAGINA EN BLANCO

12

13

14

15



0000000213

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Juan Carlos de la Cruz

Número único de identificación: 1201316765

Nombres del ciudadano: BARCIA MOLINA YANIRA MONSERRATE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1982

Nombres del padre: BARCIA PEÑAFIEL SIMON

Nombres de la madre: MOLINA GUADAMUD LUZ MARIA

Fecha de expedición: 15 DE ENERO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CARLOS AUGUSTO CEDEÑO PICO - MANABI-MANTA-NT 2 - MANABI - MANTA

Abg. Patricia Menéndez Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

N° de certificado: 184-114-43377



184-114-43377

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PAGINA EN BLANCO

0000000214



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

120131676-5

LEJUNIA
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BARCIA MOLINA
 YANIRA MONSERRATE
 LUGAR DE NACIMIENTO
 MANABI
 PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1961-06-15
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 SEGUNDO CARLOS JOSE
 ZAMBRANO ZAMBRANO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION/OCCUPACION: COMERCIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BARCIA PENAFIEL SIMON
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MOLINA GUADAMUD LUZ MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: MANTA, 2015-01-15
 FECHA DE EXPIRACION: 2025-01-15

FE333V2222

Patricia Mendoza Briones

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

CERTIFICADO DE VOTACION
 4 DE FEBRERO 2018

CNE

001
 001-090
 1201316765

BARCIA MOLINA YANIRA MONSERRATE
 APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON
 LOS ESTEROS
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
 ZONA 3

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en... fojas... reversos son iguales a sus originales, Manta... 19-01-2018

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

NOTARÍA
PÚBLICA

2

NOTARÍA SEGUNDA DE MANTA
AB. PATRICIA MENDOZA BRIONES
DIR: CALLE 8 Y AVENIDA 4
TELEFONO: 0994257214- 052622583

SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU
OTORGAMIENTO, CON NÚMERO DE MATRIZ 20181308002P01189.- LA
NOTARIA.-


Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador.



0000000215

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción**Periodo: 2018****Número de Inscripción:****6****Número de Repertorio:****2782**

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y cuatro de Abril de Dos Mil Dicciocho queda inscrito el acto o contrato de PROPIEDAD HORIZONTAL, en el Registro de PROPIEDADES HORIZONTALES con el número de inscripción 6 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1201316765	BARCIA MOLINA YANIRA MONSERRATE	PROPIETARIO
1302042054	ZAMBRANO ZAMBRANO SEGUNDO CARLOS JOSE	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
ESTACIONAMIENTO PB-4	1112417011	66305	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO 302	1112417010	66304	PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO PB-3	1112417009	66303	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO 301	1112417008	66302	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO 202	1112417007	66301	PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO PB-2	1112417006	66300	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO 201	1112417005	66299	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO 103	1112417004	66298	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO -102	1112417003	66296	PROPIEDAD HORIZONTAL
ESTACIONAMIENTO PB-1	1112417002	66295	PROPIEDAD HORIZONTAL
DEPARTAMENTO 101	1112417001	66293	PROPIEDAD HORIZONTAL

Observaciones:

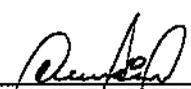
Libro : PROPIEDADES HORIZONTALES

Acto : PROPIEDAD HORIZONTAL

Fecha : 24-abr./2018

Usuario: yessenia_parrales




AB. LUIS EDUARDO CEDENO GAVILANEZ
 Registrador de la Propiedad (E)

martes, 24 de abril de 2018

Page 1 of 2

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

6

Número de Repertorio:

2782

MANTA,

martes, 24 de abril de 2018